



A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

ISIDRO MANUEL MARTÍNEZ OBLANCA, diputado de FORO, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, de conformidad con lo previsto en el artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes PREGUNTAS AL GOBIERNO, con ruego de RESPUESTA POR ESCRITO:

El pasado 9 de julio de 2015, el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a través de la Dirección General de Coordinación de Competencias con las Comunidades Autónomas y Entidades Locales, cursó indicaciones a los ayuntamientos de Somiedo (Asturias) y Cabrillanes (León) instándoles a los efectos de realizar el acto de deslinde de ambos términos municipales.

En la misma comunicación, la Dirección General de Coordinación de Competencias con las Comunidades Autónomas y Entidades Locales advirtió que en el caso de que alguno de los ayuntamientos interesados no constituyera la Comisión de deslinde o no compareciese en el lugar y fecha señalado, se procedería de conformidad con el artículo 6.4 del Real Decreto 3426/2000, de 15 de diciembre, que literalmente señala lo siguiente:

- Si no se produjese acuerdo entre los alcaldes respectivos sobre el lugar y fecha en que haya de celebrarse el acto de deslinde, cualquiera de ellos podrá dirigirse a la Dirección General para la Administración Local, que, previa audiencia de ambas partes por un plazo de diez días, procederá a determinarlos.

Por sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Sala de lo Contencioso administrativo, Sección 6ª de Madrid, ratificada por el Tribunal Supremo, en base a un acta del siglo XVIII y afecta a 674 hectáreas en las inmediaciones de Santa María del Puerto, que podrían modificar los límites entre ambas provincias.

Por lo expuesto se pregunta:

1.- ¿En qué situación se encuentra el proceso de deslinde de Somiedo (Asturias) y Cabrillanes (León)?

2.- ¿Tiene conocimiento el Gobierno de la adopción por parte del Gobierno de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias o del Ayuntamiento de Somiedo de recursos u otras acciones jurídicas, administrativas y políticas en defensa de los derechos que asisten a asturianos y somedanos para conservar los límites en litigio?

Madrid, 5 de febrero de 2016



Fdo: Isidro Martínez Oblanca